



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de Creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



## JUNTA DE REMATE

### SEGUNDO AVISO DE REMATE - BIENES MUEBLES

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento que la **Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe**, de conformidad con lo establecido en el “*Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público*”, a nivel nacional, mediante “**remate por concurso de ofertas en Sobre Cerrado**” ha señalado para el día **viernes 26 de febrero del 2021, a partir de las 14H00**, para que tenga lugar el remate de los bienes muebles detallados a continuación, los mismos que se encuentran publicados cada uno de ellos en la página web del Gobierno Municipal de Palanda: [www.gadpalanda.gob.ec](http://www.gadpalanda.gob.ec).

El remate se lo efectuará en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, ubicado en la calle en las calles 12 de febrero y Av. del Maestro, específicamente en el despacho de la Alcaldía.

Los bienes a rematar son:

N°	LOTE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD DE BIENES	DETALLE	ESTADO	BASE DEL REMATE
1	1	Muebles	4	<p><b>a)</b> Una camioneta Marca Mazda; Placas: ZMA-080; Año: 2003; Modelo B2600 4X4; Motor Nro. G6306418; Chasis Nro. 8LFUNY633M000744; Cilindraje 2600 CC.</p> <p><b>b)</b> Un Volquete Internacional; Modelo DT466E; Año 2002; Motor Nro. 470HM2U1337195; Chasis Nro. 93MAAAAR72R703812; Cilindraje 7600 CC;</p> <p><b>c).</b> Un Volquete Internacional; Modelo DT466E; Año 2002; Motor Nro. 470HM2U1328882; Chasis Nro. 93MAAAAR72R703809; Cilindraje 7600 CC; y,</p> <p><b>d)</b> Un Tractor marca Fiatallis; Modelo FD-170; Año 2003; Motor Nro. 30510654; Chasis Nro. D1709TC02273; Cilindraje 8300 CC.</p>	Malo	3.800,00



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de Creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe – Ecuador



## JUNTA DE REMATE

Por tratarse del segundo señalamiento las ofertas deberán tener como base de por lo menos el cien por ciento (100%) del valor del avalúo, mismas que deberán ser presentadas con el diez por ciento (10%) del valor de su oferta por el lote en dinero en efectivo o con cheque certificado a nombre del GAD del cantón Palanda, este valor deberá ser entregado junto con la oferta en sobre cerrado en la Secretaría de la Junta de Remates, ubicada en la Procuraduría Sindica del GAD Municipal, (segunda planta), **hasta las 13H00 del día viernes 26 de febrero del 2021**. Una hora después la Junta de Remates se reunirá con la finalidad de realizar la apertura de los sobres que se efectuará en presencia de los interesados, leerá las propuestas, las calificará y adjudicará los bienes al mejor postor. Toda propuesta será incondicional y el saldo se pagará al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación.

Los bienes muebles podrán ser inspeccionados por los interesados, en el canchón municipal, ubicado en las calles: Loja y Pasaje Zumba, frente al Subcentro de salud, parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, los días 17, 18 y 19 de febrero del 2021, de 09:00 a 12:00, con el Abg. Jorge Tovias Vargas Morocho, Jefe De Maquinaria y Transporte del GAD del cantón Palanda.

No podrán intervenir en el remate por sí ni por interpuesta persona, los servidores y funcionarios del GAD Municipal del cantón Palanda, sus cónyuges o convivientes en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segunda afinidad, de acuerdo a lo establecido el artículo 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Los bienes serán entregados al adjudicatario en el lugar antes señalados, en las condiciones en las que se encuentran, sin opción a reclamo posterior. Todos los gastos que demanden el transporte y la transferencia de dominio de los bienes, correrán por cuenta del adjudicatario.

Concluido el proceso, el dinero o cheques certificados de los oferentes no favorecidos serán devueltos en la Secretaría de la Junta de Remates.

Atentamente,

Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**